Territorial
Dirección Territorial de Salud de Caldas

RESOLUCION Nº. 73714 DE SEPTIEMBRE 4 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUBDIRECTORA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS, en cumplimiento al DECRETO N° 1875 de Agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto N° 3134 de 1956, y 1352 de 2000, Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012y según delegación de la Dirección General de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, otorgada mediante la Resolución 0177 del 18 de febrero de 2008, en especial lo ordenado en la ordenanza 446 del 25 de abril de 2002 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución número 04502 del 28 de diciembre del 2012 el Ministerio de Salud y Protección Social delega en la Dirección Territorial de Salud de Caldas la expedición de licencias para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo

Que **OSCAR ALBERTO BARRETO LEÓN**, cedula **79.049.995**, **MEDICO CIRUJANO Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, título otorgado por la FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, seccional Pereira, con acta de grado 083 del 9 de mayo de 2008**, solicito la renovación de la **licencia SO-041 de julio de 2008,** la para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como persona natural y quien anexo documentación exigida en la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012.

Que revisada la documentación presentada en esta dependencia conforme al artículo primero numeral A de la Resolución 04502 del 28 de diciembre del 2012, esta cumple con los requisitos establecidos para la expedición de la Licencia en Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar la licencia **SO-041** para servicios a Terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo a **OSCAR ALBERTO BARRETO LEÓN**, cedula **79.049.995**, **MEDICO CIRUJANO Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo con el perfil profesional se autoriza para prestar servicios a terceros en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de **MÉDICO Y ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL**

1- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
2- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
3- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DE TRABAJO
4- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
5- CAPACITACION
6- EDUCACIÓN